



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 - TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 078/2013-MPL.

Lambayeque, Diciembre 23 del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°.27680–Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales de Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que asimismo, señala que la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N°.24-2013-A-MCPR-M, del 26 de Abril del año 2013, el Alcalde del Centro Poblado "EL ROMERO", Sr. Jayme Inoñan Valdera, reitera solicitud de donación de una Moto Carguera, para uso de limpieza pública en su sector, en atención se ha emitido el Informe N°.0224-2013-MPL-GAYF-SGL, del 27 de Setiembre del 2013, el Sr. José S. Morales Niño – Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, comunica, que mediante Orden de Compra N°.00217 – Gasto de Inversión, se adquirió una Moto Furgón, marca Buffalo, Modelo BF 700 Motor: 167MMD1040703. CHASIS: LXAHDN301DP000129, Color Azul, para ser donada a la Municipalidad del Centro Poblado "El Romero" – jurisdicción del Distrito de Morrope – Provincia de Lambayeque, refiere que dicha unidad va ser transferida en propiedad definitiva, bajo la figura legal de DONACIÓN, con los trámites administrativos correspondientes, a fin que el Concejo Municipal, en atención al Art.9° numeral 25, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, en uso de sus atribuciones, apruebe la respectiva donación, propuesta que por su finalidad de Apoyo Interinstitucional y legal, resulta pertinente que el Cuerpo Colegiado Emisor le otorgue trato prioritario.

Que, el expediente cuenta con documentación sustentatoria de adquisición del vehículo Moto Furgón, solicitud de pedido – aprobación N°.0003730, Comprobante de Pago N°.00005480 – Registro SIAF N°.0000004253, Orden de Compra – Guía de Internamiento, Gasto de Inversión N°.000217 del 23/08/13, Certificado de Crédito Presupuestario N°.01965, Factura N°.001032, que expide la casa comercial "MOTOR GROUP" S.A.C. Calle San José N°.755 Int.48, Chiclayo – Lambayeque, del 23 de Agosto 2013, y además los Informes Administrativos N°.0251-2013-GAYF, Informe Legal N°.01333/2013-GAJ, del 19 de noviembre del año 2013, Dictamen de la Comisión Ordinaria del Concejo Municipal de Lambayeque, de Administración, Economía y Finanzas, presidida por el Señor Regidor Prof. Luis Alberto Sánchez Rosada, que emite el Oficio N°. 230/2013-MPL-SR, que sustentan la presente donación, recomendando se eleve los actuados al Pleno de Concejo Municipal de Lambayeque, para su trato de aprobación pertinente.

POR CUANTO:

Conforme los Informes Técnicos y Legales que escolta el Expediente visto por el Pleno del Concejo, estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar 9°, numeral 25, 11°, 39°, 41°, 58° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 20 de Diciembre del 2013, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Clemente Bances Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Velez, Consuelo del Carmen Tena Castillo, José Elías Zeña del Valle, Gregorio Ordoñez Santisteban, Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé, Edgar Dante Saavedra Zapata; y contando con la ausencia del Regidor César Zeña Santamaría a la hora de la Votación, y con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
[Firma]
Percu a B

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
[Firma]
Jorge Luis Saavedra Llano

RECIBIDO 16 ENE 2014



ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, por los fundamentos e informes técnicos y legales, que anexa el expediente, **LA DONACION DE LA MOTO FURGON**, Marca Buffalo, Modelo BF 700, Motor N°.167MMD1040703, Chasis N°. LXAHDN301DP000129, Color Azul, adquirida por la Municipalidad Provincial de Lambayeque, a favor de la **Municipalidad del Centro Poblado "EL ROMERO" – Distrito de Morrope, Provincia de Lambayeque**, de conformidad a los procedimientos administrativos legales, y a la presente aprobación del Concejo Municipal de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la suscripción de Acta de Entrega y Recepción de los Bienes por la Unidad Orgánica de Control Patrimonial, dentro de los plazos establecidos por Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad Orgánica de Control Patrimonial, remitir a la Superintendencia de Bienes Estatales, el presente Acuerdo de Concejo, así como la documentación correspondiente al Bien Patrimonial, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de su emisión

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Alcaldía (02)
- Interesado.
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- G. Asesoría Jurídica
- Gerencia Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia Administración y Finanzas
- Sub Gerencia de Logística
- Área Control Patrimonial
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/JLSLL.mccb

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Percy A. Ramos Puelles
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Snavedra Llensa
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 16 ENE 2014